



Consejo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 09 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: **111001310300320200037800**

AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE el oficio 1-32-244-440-2622, proveniente de la DIAN para los efectos de la prelación de créditos conforme lo establecido en los artículos 2495 del Código Civil y 839 del Estatuto Tributario. Respecto al demandado.

Por secretaria, LIBRESE OFICIO dirigido a la DIAN suministrándole la información por ellos peticionada en cuanto a certificar el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judiciales indicando la procedencia y cuantía y si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>02</u> hoy	12 JUL 2021
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario	

L.U.